

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.476/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.

Don Santiago Cabello Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de julio de 2021, la modificación del anexo del Plan Anual de Inversiones del Presupuesto municipal

2021, con el contenido previsto en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del mismo texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado al definitivo el mencionado acuerdo con el siguiente contenido:

Primero. Modificar el Anexo de Inversiones en los términos que a continuación se detallan, dado que en el presupuesto vigente para el ejercicio 2021 se incluye en el Plan Anual de Inversiones (anexo de inversiones a realizar durante el ejercicio) la ejecución de "Obras PFEA 2021-2022. Reforma Entorno Mercado de Abastos", habiéndose sustituido la misma por otras que se especifican:

PROYECTO DE INVERSIÓN QUE SE ELIMINA DEL ANEXO DE INVERSIONES						
Codificación	Proyecto	Importe	FINAC. R.P	FINAC. ESTADO	FINAC. JA	FINAC DIP
200 1532 61100 Mejora de infraestructuras viarias	Obra PFEA 2021. Reforma entorno Mercado de Abastos.	300.000,00	75.000,00	155.000,00	70.000,00	
200 1532 61100 Mejora de infraestructuras viarias	Obra PFEA 2020/2021. Reforma C/ Virgen de Lourdes Terminación.	160.333,34	160.333,34			
PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO DE INVERSIONES						
200 1532 61110	PFEA 21. Remodelación C/ Rafael Carrasco Recena, cruce con C/ Benedicto XV y Celestino Martínez. Garantías de Rentas	367.522,52	164.289,74	140.160,54	63.072,24	
200 1532 61111	PFEA 21. Remodelación C/ Celestino Martínez (Tramo num 9 a 17). Generadora de Empleo Estable.	92.810,82	46.953,31	31.625,87	14.231,64	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo

171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pozoblanco, 31 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.